



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L.R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal del Departamento Chilecito a emitir los actos pertinentes a efectos de reincorporar, a partir del primero de Julio del corriente año, a los siguientes agentes de la Administración Pública Municipal que habiendo renunciado a la misma a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, no perciben sus haberes pasivos: Guzmán, Bernabel Francisco; Ormeño, José Benito; Cerezo, Teodoro Isabel, Paez, Hector Francisco; Agüero, Pedro Arturo; Barrera, Miguel Angel; Pavón, Pablo Armando y Roldán de Ruarte, Carlota Elvira.-

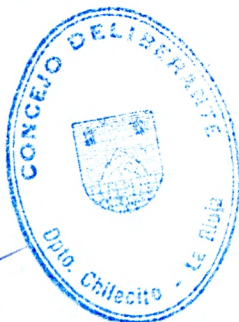
ART. 2º): ESTABLECESE que los agentes antes mencionados serán reincorporados en igual situación de revista que detentaban al momento del retiro para acogerse a los beneficios de la pasividad, cesando automáticamente como Agente Municipal y sin necesidad de requerimiento alguno, al momento de comenzar a percibir su haber jubilatorio.-

ART.3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Nueve días del mes de Agosto del Año Dos Mil Uno.
Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° **2.364/2.001.-**

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO.
CHILECITO
DCCION. DE MESA DE E.Y.S.S.

ENTRO:

SALIO:

10 AGO 2001
14:15 hs.